

# CONCURSO PARA LA PROVISION DE INSPECTORES DE PROTOCOLOS

## TEMARIO

(Aprobado por Consejo Directivo en sesión del Acta 4301 fecha 04/06/2025)

### TEMA 1

- a) Protocolo, concepto, su formación y ordenamiento. Orden cronológico y numérico, su cuidado, custodia y depósito (citas legales). Notas de apertura y cierre, oportunidad y lugar en que deben hacerse, datos que deben contener.
- b) Encuadernación, índices generales, modo de llevarlos. Archivo del protocolo, recibo del mismo. Ley 19.016. Ley 404, su modificatoria y circular 2758 del 02-09-1992.
- c) Matriz mecanografiada y manuscrita, formas en que pueden subsanarse errores cometidos en su texto en ambos sistemas.
- d) Nombre y Apellido de los comparecientes, Resolución de Consejo Directivo del 30-06-1952. Análisis de los arts. 305 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, 77 de la ley 404 y 44 de su decreto reglamentario.

### TEMA 2

- a) Sistemas de contralor. Reglamento de Inspección de Protocolos. Ley 404, su modificatoria y decreto reglamentario, consideraciones generales. Inspector de Protocolos, su designación. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Tribunal de Superintendencia del Notariado. Sanciones.
- b) Escrituras simultáneas, concepto, certificados necesarios. Título antecedente en otra demarcación de la misma fecha.
- c) Actas, requisitos formales, Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 404, su modificatoria y decreto reglamentario.
- d) Protocolos A y B.

### TEMA 3

- a) Procedimientos a seguir en caso de error, omisión o repetición de número de escritura, alteración en la correlación de fojas o folios de

protocolo, sobreimpresión, extravío, robo o hurto y/o destrucción de folios.

Reproducción y reconstitución en caso de pérdida, destrucción o sobreimpresión de protocolo.

- b) Escrituras dejadas sin efecto o nota de erróse, su diferenciación y consecuencias jurídicas. Escrituras pasadas después del cierre anual del protocolo, su validez.
- c) Obligaciones U.I.F. Resolución 242/23. Pautas de revisión.
- d) Escrituras nulas y anulables. Art. 309 del Código Civil y Comercial de la Nación.

#### **TEMA 4**

- a) Escrituras otorgadas por personas con discapacidad auditiva, personas que no saben o no pueden firmar, personas que no conocen el idioma nacional, requisitos legales y procedimiento. Art. 302 y 304 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- b) Domicilio legal del escribano titular y de los adscriptos. Escribanía pública, chapas y/o letreros anunciadores de otras actividades no afines, facultades del Colegio. Reglamento de Habilitación de Escribanías.
- c) Impuesto a las Ganancias. Exenciones. Certificado de no retención. Régimen de retención. Impuesto Cedular.
- d) Concepto de la función del Inspector de Protocolos, criterio y forma de actuar en el desempeño de la misma. Incompatibilidades e inhabilidades.

#### **TEMA 5**

- a) Unidad del acto escriturario, pluralidad de otorgantes, firma de las escrituras y salvado de las correcciones.
- b) Documentos habilitantes, su transcripción o agregación al Protocolo. Forma de expedirlos, validación de documentos expedidos por GEDONO, y en general cualquier tipo de documentación agregada al Protocolo expedida en formato digital. Diversos tipos de representación (voluntaria, legal, orgánica).
- c) Escrituras de venta judicial y de protocolización de actuaciones judiciales. Documentación necesaria.
- d) Certificados administrativos, su validez y vigencia. Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires. Ley Provincial 14.351. Liberación de

certificados inmobiliarios en Pcia. Bs. As., forma de realizarla. Aysa.

## **TEMA 6**

- a) Certificados obligatorios para escritura de Reglamento de Copropiedad y Administración
- b) Impuesto de Sellos de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires.
- c) Inspecciones extraordinarias o especiales.
- d) Notas marginales, clases, formas de consignarlas, supuestos de aplicación, su valor legal.

## **TEMA 7**

- a) Formas de solicitar licencia - plazos. Actuación del escribano subrogante. Responsabilidad del titular por actos del adscripto o subrogante en el protocolo. Ley 404 y modificación introducida por la Ley 3933.
- b) Acceso a la función notarial. Ley 404 y modificación introducida por la Ley 3933.
- c) Constitución de sociedades, requisitos formales.
- d) Rúbrica de libros societarios y de consorcios de Propiedad Horizontal. Reglamentación vigente.

## **TEMA 8**

- a) Certificados del Registro de la Propiedad Inmueble. Su análisis; plazos de validez y constancias que deben consignarse en la escritura. Validación.
- b) Legalizaciones de documentos expedidos en el extranjero y por escribanos en distinta demarcación. Convención de la Haya.
- c) Autorizaciones para viajar, quienes deben otorgarlas, justificación del vínculo.
- d) Escritura de constitución y desafectación de "Protección de la vivienda", documentación necesaria.

## **TEMA 9**

- a) Certificación de firmas e impresiones digitales. Reglamento Unificado Sistemas vigentes: Libro de requerimientos, Fojas especiales (fojas movibles), Escritura pública, sistema de Certificaciones de Firmas a distancia, sus diferencias. Art. 40 del Reglamento de Certificación de firmas e impresiones digitales Unificado.

- b) Actas de Requerimiento de Certificaciones de Firmas e Impresiones digitales, enunciaciones requeridas. Diferencia entre el acta y la certificación propiamente dicha. Uso de sellos para la redacción del texto, medios gráficos permitidos. Actas sin efecto. Conservación y guarda, encuadernación o espiralado de las hojas especiales. Destrucción, oportunidad de realizarla.
- c) Firma a ruego en escrituras públicas. Art. 305 inciso f) del Código Civil y Comercial de la Nación, 79 inciso c) de la Ley 404, modificado por Ley 3933, y 54 de su Decreto Reglamentario. Constancias a consignar.
- d) Tintas y sistemas de impresión autorizados. Uso de productos químicos en el protocolo.

## **TEMA 10**

- a) Testamentos, clases. Por escritura pública, requisitos esenciales, testigos (exigencia legal). Su inscripción. Revocación de testamento por acto público, formalidades, inscripción. Registro de Actos de Última voluntad.
- b) Casos de vacancia del Registro. Procedimiento de Incautación (Registros con o sin adscriptos).
- c) Identificación de los comparecientes. Art. 306 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Expresiones en letras y guarismos, particularidades, citas legales y reglamentarias. Epígrafe: contenido, errores y su subsanación.